



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JDC/043/2018.

ACTOR: JUAN CARLOS BERISTAIN NAVARRETE Y OTRO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/054/2018 Y SU ACUMULADO JDC/056/2018.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a quince de junio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Carlos Edsel Pong Méndez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la resolución del trece de junio del año en curso dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-421/2018 y su acumulado SX-JDC-438/2018 derivado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Juan Carlos Beristain Navarrete y otro, en contra de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente JDC/054/2018 y su acumulado JDC/056/2018.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JDC/043/2018, agréguese copia del presente acuerdo y documentación de cuenta al cuadernillo CU/JDC/045/2018 mismo que guardan relación con el cuadernillo señalado al rubro, para los efectos a que haya lugar, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - -